



Ayuntamiento de  
El Granada

Nº EXPTE: 2018/EDP\_02/000003

En fecha 9 de abril de 2018, la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayto. de El Granada dictó **Decreto 69/18**, del siguiente tenor literal:

“

En uso de las facultades conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a los Sres. Concejales a la sesión **EXTRAORDINARIA** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones el próximo día **12 de abril de 2.018** a las **17.00** horas, en primera convocatoria y el día 17 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no celebrarse la primera, citándole a usted, para que asista a la misma.

Si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos documentos se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pudiera conocerlos antes de deliberar.

Los expedientes originales se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

### ORDEN DEL DÍA

**1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y MASA SALARIAL PERSONAL LABORAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

**2.- APROBAR, SI PROCEDE, PROVISIONALMENTE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL GRANADO, SU ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ANEXA.**

De lo que se le da traslado para su conocimiento y efectos.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

El Granada, a la fecha de la firma  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
Pablo Luís Rodríguez Sánchez